



Conducir en Panamá sin sustos

Se circula por la derecha, como en España, pero se conduce de forma agresiva, hay baches y poca luz de noche, y las protestas cortan carreteras durante horas o días. Conduce de día.

¿Vale tu carné?

Tu carné español vale los 3 primeros meses de estancia; después habría que canjearlo y entregar el español. Exteriores no pide permiso internacional, pero alguna empresa de alquiler puede pedirlo: el de la DGT vale un año.

Documentación

- ☐ Carné español en vigor, el original: vale los 3 primeros meses de estancia.
- ☐ Pasaporte con el sello de entrada, siempre contigo: demuestra que sigues dentro de esos 3 meses.
- ☐ Tarjeta de crédito para la fianza. Si firmas un resguardo con sus datos, pide que te lo devuelvan al entregar el coche.
- ☐ Contrato de alquiler y papeles del coche, con el seguro del vehículo y el teléfono de la empresa.
- ☐ Póliza de tu seguro de viaje y teléfono de asistencia 24 h, también en el móvil.
- ☐ Fotos de todo en el móvil. No dejes los originales, las tarjetas ni objetos de valor dentro del coche.

Antes de alquilar el coche

- ☐ Comprueba en tu póliza qué cubre en accidentes de tráfico y hasta qué importe de gastos médicos y repatriación.
- ☐ Confirma que el coche tiene un seguro en vigor que cubra accidentes: es obligatorio, pero muchos conducen sin él.
- ☐ Pregunta la franquicia y qué hacer si hay accidente, y apunta el teléfono de la empresa.
- ☐ Antes de un trayecto largo, mira si hay cortes de carretera y lleva agua y comida en el coche.
- ☐ Planifica para llegar antes de anochecer: hay poca luz, baches y obras nocturnas en la Panamericana.
- ☐ Graba un vídeo del coche al recogerlo y al devolverlo, y anota los daños previos en el contrato.

Las normas que cambian

NORMA	ESPAÑA	PANAMÁ
Sentido de circulación	Derecha	Derecha
Velocidad	Ciudad 50 km/h; carretera 90 km/h; autopista 120 km/h	La que marque la señal: respétala aunque otros no lo hagan
Alcohol	0,5 g/l en sangre; 0,3 g/l noveles y profesionales	0,5 g/l en sangre; con cualquier rastro te arriesgas a multa, perder el carné y que te retengan el coche
Móvil	Prohibido sujetarlo; solo manos libres	Prohibido usarlo en la mano; solo manos libres
Cinturón y niños	Cinturón en todas las plazas; silla infantil hasta 1,35 m	Cinturón obligatorio; niños de hasta 4 años, detrás y en silla infantil
Casco en moto	Obligatorio para conductor y pasajero	Obligatorio para conductor y pasajero
Luces	De noche, en túneles y con poca visibilidad; motos, siempre	Encendidas de 18:00 a 6:00 y con poca visibilidad; motos, todo el día
Peatones	Prioridad en los pasos de peatones	Muchos conductores no ceden el paso, ni en pasos sin semáforo: atento al cruzar y al girar
Tras un accidente	Señaliza y, si se puede, aparta el vehículo	Es costumbre no mover los coches hasta que llega la policía, aunque la ley ya no lo exige

Si algo sale mal

Lo que hay que vigilar en la carretera y qué hacer si tienes un accidente, con los datos que te pedirán a mano.

Dónde y cuándo tener más cuidado

Cortes de carretera

Las protestas cortan carreteras, sobre todo la Interamericana, durante horas o días. Infórmate antes y no te enfrentes a los manifestantes.

Falsos mecánicos

Si alguien te dice que tu coche tiene una avería, no abras ni bajes: sigue hasta una comisaría, una gasolinera o un centro comercial.

Conducir de noche

Carreteras mal iluminadas, baches, obras nocturnas en la Panamericana y conducción agresiva. Organízate para llegar de día.

Robos

Lleva las ventanillas subidas y las puertas bloqueadas, y no dejes nada a la vista dentro del coche.

Si tienes un accidente

- ☐ Ponte a salvo y, si hay heridos, llama al 911.
- ☐ Avisa a la policía (104) y espera dentro del coche a la policía de tránsito y al representante del seguro. No muevas el coche hasta que te lo digan.
- ☐ No discutas con el otro conductor ni con los curiosos.
- ☐ Llama a la empresa de alquiler y a la asistencia de tu seguro de viaje antes de ingresar o pagar en un hospital privado.
- ☐ Haz fotos de la escena, los coches, las matrículas y los documentos, y anota los datos de testigos.
- ☐ Si es grave, llama a la emergencia consular de la Embajada de España: +507 6430 0642.

Teléfonos en Panamá

911	Emergencias: ambulancia, policía y bomberos
104	Policía Nacional
+507 511 9262	Policía de Turismo
+507 6430 0642	Emergencia consular, Embajada de España en Ciudad de Panamá (24 h)

VEHÍCULO DE ALQUILER

Empresa y teléfono

Matrícula

Nº de contrato y franquicia

SEGURO DE VIAJE

Aseguradora

Nº de póliza

Asistencia 24 h

Documento orientativo: no sustituye la información oficial, el consejo médico ni las condiciones de tu póliza. Las normas pueden cambiar: compruébalas antes de viajar. Fuentes: Ministerio de Asuntos Exteriores (Embajada de España en Panamá), DGT, Reglamento de Tránsito de Panamá (ATTT), OMS, Gobierno británico (FCDO), Gobierno de Canadá